



ALCALDÍA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 27 de Noviembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES;

VISTO:

El Memorándum N° 456-2018- GPP/MDSMP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 1589-2018-GAJ/MDSMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 1180-2018-GM/MDSMP, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal "a" del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que las municipalidades tienen competencia para proponer proyectos de cofinanciamiento de obras de infraestructura y de servicios públicos;

Que el Plan Operativo Institucional - POI como instrumento de gestión, sirve de guía técnica y política hacia el logro de las metas institucionales y permite a la autoridad municipal, ejercer su función directiva y ejecutiva en la tomas de decisiones, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades y las Leyes de manera general rigen a los organismos del sector público;

Que, de conformidad al Numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) , los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026 -2017 CEPLAN/PCD, aprobó la Directiva N°001-2017 – CEPLAN ,Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo, asimismo contribuye que los recursos públicos se asigne, en función a prioridades establecidos en los procesos de planeamiento estratégico; promoviendo la coordinación interinstitucional en sus procesos;





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Que, a través del Memorándum N°456-2018-GPP/MDSMP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Plan Operativo Institucional para el año 2019, para su revisión e informe legal;

Que, mediante Informe N° 1589-2018-GAJ/MDSMP, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la propuesta del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (POI 2019) contiene los presupuestos legales para su aprobación, mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019", de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (POI 2019), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los Gerentes y Sub Gerentes el cumplimiento de la ejecución programática de las Actividades, Proyectos y Tareas, establecidos en el POI 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Monitoreo y Evaluación de las metas, actividades y proyectos programados en el POI 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE

